

**Evaluación del programa  
del Practicum del grado de  
maestro de la Universidad de  
Vigo: su reconstrucción**

**Evaluation of the Practicum  
program of the teaching  
degree of the University of  
Vigo: its reconstruction**

**Cid, A.**

**Pérez Abellás, A.**

**Sarmiento, J.A.**

Universidad de Vigo (España)

**Cid, A.**

**Pérez Abellás, A.**

**Sarmiento, J.A.**

Universidad de Vigo (Spain)

**Resumen**

Partimos de la asunción de que el Practicum es uno de los factores claves en la formación del profesorado y, por tanto, un elemento clave en la calidad educativa. De aquí, se deriva la necesidad de conocerlo, evaluarlo y, si es posible, mejorarlo. Guiados por esta intención en el presente trabajo nos proponemos comprobar el nivel de calidad del programa de prácticas (Practicum) de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo. Para ello, una vez definido el contexto, planteamos una investigación

**Abstract**

We take for granted that the Practicum is one of the main factors in teacher training and, therefore, a key element in educative quality. From here it comes the need of knowing it, evaluating it and, if possible, improving it. Guided by this intention, in the present article we intend to prove the level of the practice program (Practicum) of the kindergarten education and primary education degrees of the Teaching sciences faculty of the University of Vigo. With this intention, once the context is defined, we state a naturalist investigation with a descriptive character,

naturista de carácter descriptivo, utilizando el método de estudio de casos y la técnica de revisión de documentos. Los resultados nos ponen de manifiesto los resultados negativos en las ocho dimensiones de que consta el componente “programa”. Ante esta situación, terminamos proponiendo, con el ánimo de abrir un debate sobre el Practicum, mejoras sobre los aspectos que consideramos más importantes.

utilizing the method of study of cases and the documents revision technique. The results show us negative data in the eight dimensions of the “program” component. Facing this situation, we end up proposing, with the intention of opening a debate on the Practicum, some improvement of the aspects we consider to be more important.

**Palabras clave:** Prácticas externas, investigación evaluativa, evaluación de programas, Grado de Magisterio.

**Key words:** Practicum, external practices, evaluative investigation, evaluation of programs, teaching degree

## Introducción

Hace poco más de una década (Cid, 2001), con motivo de la revisión del Plan de estudios de la Diplomatura de Maestros en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo vigente desde 1993 y que dio origen al Plan de estudios del año 2000, nos parecía un buen momento para reflexionar, utilizando la reingeniería de los procesos, primero, sobre, como se estaba realizando el Practicum y, segundo, hacer algunas aportaciones con el objeto de mejorarlo y contribuir así a la consecución de un Practicum de más calidad.

Sobre el primero de los procesos, la forma de cómo se estaba realizando el Practicum, entre otros aspectos, poníamos de manifiesto deficiencias respecto a:

- Ser una materia deficientemente regulada. Fundamentalmente, la separación entre la teoría y la práctica
- La no integración del Practicum en el plan de estudios
- La ubicación de la materia: segundo cuatrimestre de tercer curso
- La no existencia a nivel de Facultad de ningún cargo académico con responsabilidad sobre el Practicum
- La no existencia de criterios para la selección de centro en los que realizar las prácticas, ni para la asignación de los mismos, ni para la selección y asignación de los maestros-tutores
- La no existencia de ningún tipo de relación institucional Facultad-Centros de prácticas
- La no existencia de coordinación “intra” ni “inter” equipos
- La no existencia de fases en el Practicum
- Las orientaciones para realizar la “memoria”

Ante esta situación proponíamos una serie de medidas para su mejora. Trascurridos más de diez años no podemos decir que las deficiencias puestas de manifiesto se hayan corregido, ni que las propuestas de mejora se hayan tenido en consideración. Al contrario, tenemos la percepción de que se ha cumplido uno de los corolarios de la Ley de Murphy, el que hace referencia a que “si algo es susceptible de empeorar, empeorará”. Ante esta percepción negativa es por lo que proponemos su “reconstrucción” en el sentido de volver a construir o reparar una cosa, en nuestro caso el Practicum, destruido o deteriorado. Esta es la situación en la que consideramos que se encuentra actualmente el Practicum en los títulos de Grado de Magisterio en la Universidad de Vigo.

Para tratar de lograrlo entendemos que lo correcto es comprobar el grado de certeza de la mencionada percepción. Y, una forma de hacerlo es proceder a la evaluación del actual programa de prácticas de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo con la intención de mejorarlo. Con ello nos situamos en la perspectiva de la investigación evaluativa (Worthen y Sanders, 1973; Weiss, 1975a; Stufflebeam y Shinkfield, 1987; Scriven, 1994) y, más concretamente, en la evaluación de programas (Cronbach, 1982; Berk y Rossi, 1990; De Miguel, 2000; Tejedor, 2000; Pérez-Juste, 2000, 2006; Martínez-Mediano, 2007). Asimismo, somos conscientes de la dimensión “política” que atañe a toda evaluación de programas debido, fundamentalmente, al posicionamiento personal sobre el programa y a la toma de decisiones sobre el mismo (Weiss, 1970, 1973, 1975b y Berk y Rossi, 1990).

### Problema de investigación

Consecuentemente, la cuestión a indagar consiste en comprobar el *nivel de calidad* del programa de prácticas (Practicum) de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo. Para ello nos proponemos, fundamentalmente, realizar una evaluación diagnóstica, intrínseca y criterial (Scriven, 1967) orientada a la toma de decisiones (Stufflebeam y Shinkfield, 1987), es decir a su mejora. Es aquí precisamente donde radica el interés del tema ya que generalmente el Practicum es considerado como uno de los factores claves en la formación del profesorado. Y éste, como un elemento clave en la calidad educativa (Clarke y Collins, 2007; Farrell, 2008; Mackensy & Co, 2010, entre otros).

### Fundamentación teórica

#### Qué entendemos por Practicum

En la literatura es frecuente encontrarse con términos utilizados como equivalentes al de «Practicum», como los de «prácticas de enseñanza» (Derrick y Dicks, 2005; Liston, Whitcomb y Borko, 2006), «inducción» (Collinson *et al.*, 2009) o «pasantía» (Darling-Hammond, 2006).

De los distintos modelos de Practicum nosotros nos adscribimos al modelo de “Practicums destinados a enriquecer la formación básica complementando los aprendizajes académicos (teóricos y prácticos) con la experiencia (también formativa,

es decir vinculada a aprendizajes) en centros de trabajo” (Zabalza, 2006:314), por ser el modelo al que pertenecen nuestros actuales Practicum de los títulos de formación del profesorado.

Desde esta perspectiva podemos conceptualizar el Practicum como la inclusión de “todos los tipos de observación y prácticas de enseñanza en un programa de formación inicial del profesorado” (Zeichner, 1993:53).

El Practicum, en cuanto componente curricular, constituye un elemento rico y polivalente en la formación de los futuros profesionales docentes, por lo cual debe ser de calidad. La constatación de la calidad exige un proceso de evaluación. Dicho proceso se enmarca en lo que se conoce como “evaluación de programas”.

### La evaluación de programas

Sin entrar en una conceptualización ontológica de la evaluación de programas y más específicamente de programas educativos, sí que consideramos necesario un acercamiento a su naturaleza y a lo que, desde contextos educativos, se entiende por tal constructo.

Si existe una idea unánime alrededor de la evaluación de programas, ésta es la de mejora. Sin embargo este concepto de optimización no es estático, ni tan siquiera terminal o teleológico. La dinámica de la mejora a través de la evaluación de programas se pone de manifiesto como estrategia de investigación (Tejedor, 2000) con la cualidad intrínseca de la autoorganización y con características propias de un prisma que posibilita y genera múltiples facetas de observación externa profesional y autoobservación reflexiva de la realidad (Pérez-Juste, 2000), puntos de vista fundamentados tanto en la teoría como en los procesos metodológicos.

No obstante, tanto metodología como procesos han de ser de amplio espectro, acercarse a posturas eclécticas (De Miguel, 2000) que faciliten el encuentro de las evidencias necesarias que permitan emitir juicios de valor fundamentados y tomar decisiones más acertadas.

Para autores como Lazasoain y Joaristi (2000) la evaluación de programas es, también, investigación pero aplicada. El conocimiento que busca, en último término, ha de ser útil para el proceso optimizador de la propia acción educativa.

Es necesario, no obstante, hacer referencia a la escasez de trabajos sobre evaluación de programas educativos en nuestro contexto, como ponen de manifiesto Expósito, Olmedo y Fernández-Cano (2004) en la revisión realizada entre los años 1975-2000. Esta situación, entendemos, que no ha mejorado en los últimos años aunque podamos contar con algunos trabajos sobre evaluación de programas educativos (Rodríguez y Álvarez Rojo, 2005) y sobre evaluación del Practicum (Molina, E., Irazo, P., López, C. M. y Molina, M<sup>a</sup>. A., 2008; Cid, Sarmiento y Pérez, 2011; Benarroch, Cepero y Perales, 2013; Manso y Martín, 2013).

## Modelo para la evaluación del programa de Practicum

Como hemos indicado anteriormente, plantear una evaluación orientada a la mejora de un programa de prácticas, conlleva la necesidad de partir de algún modelo o consideración en torno a la calidad, por supuesto teórica o deseada, de dicho programa. Sólo si tenemos más o menos claro cómo habría de ser un proceso de Practicum de calidad podremos avanzar en el análisis del nivel de calidad del mismo. Esto nos sitúa ante la cuestión clave: ¿cómo podría/tendría que ser un *Practicum para que pudiéramos decir de él que tiene calidad?*

Para contestar a esta pregunta, la literatura nos proporciona distintos modelos de evaluar la calidad (Juran y Godfrey, 1998; European Foundation for Quality Management, 2003 y ANECA, 2004, entre otras). No obstante, para nuestro propósito en estos momentos contamos con un extraordinario modelo adecuado para la evaluación del Practicum y que asumimos para la realización de este trabajo. Es el modelo propuesto por Zabalza (2013), del que nos ocupamos seguidamente.

El modelo propuesto por Zabalza (2013) para la evaluación del Practicum está organizado jerárquicamente en torno a cuatro niveles:

**Primer nivel: componentes del plan/programa de prácticas.** En el programa se pueden distinguir cuatro grandes componentes:

- 1) *Programa*. Documento programático en el que se establecen los componentes esenciales del Practicum a desarrollar por los estudiantes de cada carrera
- 2) *Implementación*. Su puesta en práctica. Es decir, no basta con tener un buen programa, la cuestión es llevarlo a cabo en buenas condiciones.
- 3) *Satisfacción* expresada por los diferentes agentes participantes en el desarrollo del Practicum.
- 4) Impacto que el propio programa y el periodo de formación han ejercido tanto sobre las instituciones implicadas como sobre los sujetos que han participado en su desarrollo

**Segundo nivel: dimensiones a considerar en cada uno de los componentes.** Es decir aspectos o dimensiones que constituyen sus elementos.

**Tercer nivel: criterios de calidad** aplicables a cada una de las dimensiones y que se utilizarán en la evaluación como marco de referencia para valorarla.

**Cuarto nivel: evidencias** sobre las que aplicar los criterios de calidad.

## Metodología

### El contexto de la investigación

Partimos del supuesto de que la Universidad de Vigo, y más concretamente la Facultad de Ciencias de la Educación de Ourense constituye un escenario de formación con características propias y bien definidas. Tanto sus condiciones geográficas y culturales,

como sus características institucionales y académicas, hacen de nuestra universidad un espacio de actuación docente peculiar que precisa de estudios propios. Las investigaciones sobre el “Practicum”, hechas en otros contextos, son útiles para entender el problema y servir de marco de referencia, pero resultan claramente insuficientes, para comprender en profundidad la situación real de nuestra universidad y las posibles mejoras que podrían abordarse en ellas.

### Diseño de la evaluación

La evaluación del programa de Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo se realizó tomando en consideración la propuesta de Zabalza (2013) que plantean evaluación de los cuatro componentes de un programa. En primer lugar, el programa en sí mismo (en cuanto documento programático en el que se establecen los componentes esenciales del Practicum a desarrollar). El segundo componente esencial de todo programa es su puesta en práctica, su implementación. En tercer componente es la satisfacción expresada por los diferentes agentes participantes en el desarrollo del Practicum. Y, finalmente, el impacto que el propio programa y el periodo de formación han ejercido tanto sobre las instituciones implicadas como sobre los sujetos que han participado en su desarrollo.

En el presente trabajo nos circunscribimos a la evaluación del primero de los componentes: el programa en sí mismo.

Consecuentes con el tipo de investigación, naturalista descriptiva-evaluativa de carácter cualitativo y propósito de la misma elegimos, situándonos en el paradigma inductivo puro de Patton (1990:187-188), como método de investigación el *estudio de casos* (Merriam, 1988; Creswell, 2013; Yin, 2013) y como diseño más adecuado el “holístico cualitativo” (Yin, 2013:39) a través de la técnica de “revisión de documentos” (Stake, 2005: 29), al objeto de evaluar el Programa de Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo (Gall, Borg, y Gall, 1996:549), y hacer, si es el caso, propuestas de mejora.

### Objetivos y cuestiones de investigación

Explicitado el objeto de investigación, procedemos a la fijación de los objetivos de la misma. Así, como objetivo general nos planteamos comprobar el *nivel de calidad* del programa de Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo.

Orientados por ese objetivo, nos planteamos, entre otras, diversas cuestiones, preguntas de investigación, referidos a los ocho componentes de la dimensión *programa*:

- 1º Cómo es la vinculación del programa con la política estratégica de la universidad en relación al modelo formativo que pretende llevar a cabo.
- 2º Cómo es la fundamentación del Practicum (referencias, modelos, etc.).

- 3º Cómo fue el proceso de elaboración del programa de Prácticas Externas: Practicum.
- 4º Existen y, en su caso, quienes son los agentes intervinientes y su papel.
- 5º Cómo son los contenidos formativos del Practicum.
- 6º Cómo se realiza la evaluación del Practicum.
- 7º Existen modalidades de realización de las Prácticas Externas: Practicum.
- 8º Qué recursos se utilizan en la realización del Practicum.

### **Intrumentos utilizados**

En la presente investigación hemos utilizado dos tipos de documentos: técnicos e institucionales

#### **1º.- Documento técnico**

Para realizar la evaluación del Programa de Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo y poder dar respuesta a los objetivos planteados partimos de la Guía de Evaluación del Practicum (Zabalza, 2013), circunscribiéndonos al primero de sus componentes: el programa.

Esta Guía nos proporciona tres aspectos:

- Primero, las ocho dimensiones del componente programa con su correspondiente justificación, es decir, por qué cada una de las ocho dimensiones resulta relevante en la evaluación del Practicum.
- Segundo, el criterio general de calidad que se aplica a cada una de las dimensiones. Criterio, que según su autor, de cómo debe ser el Practicum.
- Tercero, los criterios específicos de calidad. Estos suponen una concreción del criterio general que nos ayuda a saber qué aspectos concretos son los que deberíamos evaluar.

#### **2.- Documentos institucionales**

El cuarto elemento necesario para poder evaluar el programa de Practicum lo constituyen las evidencias sobre los que aplicar los criterios de calidad. Es lo que denominamos “documentos institucionales” materializados tanto en los programas de Practicum del Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo, cuanto aquellos documentos, que de alguna forma, regulan distintos aspectos del Practicum y que se vienen aplicando en su puesta en práctica. Estos constituyen el material básico como evidencias para poder formular, por el equipo investigador, un juicio o argumentación motivada sobre cada uno de los criterios específicos de calidad y, por ende, sobre la evaluación del programa de Practicum con la



intención, de ser el caso, ayudar a la toma de decisiones necesarias para mejorarlo. En la formulación de los juicios de valor utilizaremos las expresiones de “conforme” y “no conforme”.

Los documentos institucionales utilizados como fuentes de evidencias fueron:

1. ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil (B.O.E., de 29 de diciembre)

ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria (B.O.E., de 29 de diciembre)

2. Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad de Vigo, por las que se publica el plan de estudios de Graduado en Educación Primaria (B.O.E., de 1 de noviembre)

Resolución de 15 de octubre de 2010, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudio de Graduado en Educación Infantil (B.O.E., de 3 de noviembre)

3. Documentos disponibles en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación relacionados con el Practicum:

- Memorias verifica de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria (<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web/?q=node/80>)
- Las guías docentes de las Prácticas externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria
- (<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web/?q=node/80>)
- Otros documentos racionados con el Practicum (<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web/?q=node/148>):
- Solicitud de centro para o prácticum, curso 14-15
- Carta de presentación nos centros educativos
- Solicitud de certificado de titor/a
- Calendario de reuniones de titores e titorandos do Grao de Educ. Infantil
- Calendario de reuniones de titores e titorandos do Grao de Educ. Primaria
- Normativa do Practicum do grao de educación infantil
- Normativa do Practicum do grao de educación primaria
- Orientaciones para la realización de la memoria



## Unidad de análisis

Adoptamos como unidades básicas de análisis en los documentos institucionales, las unidades de carácter temático de significación completa, componiendo cada una un registro. La codificación fue realizada por los miembros de equipo de investigación de forma manual, requiriendo, al menos, la coincidencia de dos evaluadores para poder formular el correspondiente juicio evaluativo.

## Resultados de la evaluación

Como hemos indicado vamos a focalizar el trabajo en el componente programa, en cuanto documento programático en el que se establecen los componentes esenciales del *Practicum* a desarrollar por los estudiantes de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo. Al respecto, podríamos decir de forma general, que el *Practicum* forma parte del *Plan de formación* de la institución y hace visible y da forma a la política que cada universidad pretende poner en marcha en la complementación de trabajo académico y trabajo en contextos profesionales reales (centros de educación infantil y primaria). Para ello, se toman en consideración no sólo el programa de prácticas en sí, sino su vinculación y alineamiento con los documentos programáticos de la Facultad de Ciencias de la Educación (Campus de Ourense) como pueden ser el Modelo Educativo, el Plan estratégico, los Modelos de aseguramiento de la calidad, el Plan de Estudios, etc.

Como hemos visto, este componente contiene ocho dimensiones. En cada una de ellas podemos, a su vez, diferenciar una serie de aspectos: (a) *justificación* de la dimensión, es decir, por qué esa dimensión resulta relevante en la evaluación del *Practicum*); (b) el *criterio general de calidad* que se le aplica a la dimensión; (c) los *criterios específicos de calidad* (concreción del criterio general); d) finalmente, la evaluación de cada criterio específico se hará en base a evidencias o indicadores en cuanto variables observables y que nos proporcionan información pertinente sobre el programa de prácticas objeto de evaluación.

### **Primera Dimensión: Vinculación del Programa de Practicum con la política estratégica de la Facultad de Ciencias de la Educación referente al modelo formativo que pretende llevar a cabo.**

- **Justificación.** Forma en que el *Practicum* está recogido en los documentos matrices de la Universidad de Vigo. Se parte de la idea de que un componente de la formación tan importante y general como éste se ve fortalecido y adquiere una identidad fuera de avatares coyunturales cuando su existencia y definición forma parte de las orientaciones básicas de la Universidad y se incluye explícitamente en su modelo formativo.
- **Criterio general de calidad.** El *Practicum* constituye un elemento clave en la formación universitaria porque permite una integración más plena entre saberes académicos y aprendizajes en contextos profesionales reales. Por esa razón, las universidades deberían contar con un modelo educativo comprometido con una formación equilibrada entre el desarrollo científico, el personal y el profesional de sus estudiantes, atribuyendo en él un importante papel al *Practicum*. Esta declaración institucional habría de servir de punto de referencia al desarrollo

de los diversos Planes de Estudio de dicha institución y, consecuentemente, a su propuesta de Practicums.

- **Criterios específicos de calidad:**

- a) Existe de un modelo formativo en la universidad que incluye el compromiso de ofrecer una formación de calidad.

**Evidencia.** En base al Informe Final de Evaluación del Diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad emitido por la Comisión Galega de Informes, Avaliación, Certificación y Acreditación (CGIACA), que emite, con fecha de 26 de abril de 2010, una valoración global positiva (<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web/?q=node/100>).

**Juicio valorativo: CONFORME**

- b) Los documentos oficiales de la universidad vinculan, de forma explícita, la calidad de la formación a la combinación entre aprendizajes académicos y aprendizajes en contextos profesionales reales.

**Evidencia.** No existe ninguna referencia a este indicador. Es más, los aprendizajes académicos y los aprendizajes en contextos profesionales están configurados como dos mundos diferentes.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- c) La universidad ha establecido el marco de condiciones institucionales que definen las líneas matrices del Practicum a ofrecer a los estudiantes.

**Evidencia.** No existe ninguna referencia a este indicador. Esta ausencia parece indicar que el interés primordial de la Universidad es “colocar” a los estudiantes en contextos profesionales sin importarles las condiciones de tales contextos. No existe la más mínima selección, ni control, de las características de los contextos (centros y tutores profesionales). Son los propios estudiantes los que deben buscar el centro en que realizar las prácticas. Para este propósito se les entrega a los estudiantes un documento titulado “SOLICITUDE DE INSTITUCIÓN PARA A REALIZACIÓN DO PRACTICUM en el curso 2013-2014”. Para cubrir esta solicitud los estudiantes, primero deben elegir, buscar, el centro en el que quieren hacer las prácticas y, segundo, buscar un tutor que lo quiera como alumno de prácticas (<http://webs.uvigo.es/educacion-ou/web/?q=node/148>).

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

### **Segunda dimensión: Fundamentación del Practicum (referencias, modelos, etc.)**

- **Justificación.** Este segundo apartado se centra en el análisis del Programa de Prácticas en sí mismo, como documento curricular en el que se explicita la propuesta que cada centro ofrece a su alumnado. Se comienza, por tanto, por la fundamentación que se hace del propio plan, la filosofía formativa que le sirve

de base tal como figuran en su exposición de motivos o justificación inicial y el planteamiento global del programa.

- **Criterio general de calidad.** Dado que existen modelos muy diferentes de Practicum y prácticas en empresas, no todos ellos vinculados a la búsqueda de una formación más integrada del estudiante, y asumiendo que éste es el sentido curricular básico de un programa de prácticas inserto en la carrera, los fundamentos del Practicum deberán estar orientados a destacar su importancia como experiencia de formación que permita combinar los aprendizajes académicos con los que el estudiante está llamado a adquirir durante las prácticas de forma que la experiencia redunde en un mejor desarrollo de las competencias personales, científicas y profesionales que constituyen el perfil de cada carrera.
- **Criterios específicos de calidad:**
  - a) El Practicum se ha planificado y desarrollado como un programa curricular bien integrado y vinculado al desarrollo de la función formativa de la carrera y no como acciones inconexas y puntuales.

**Evidencia.** El modelo de Practicum elegido por la Universidad de Vigo en sus títulos de Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria es el conocido como “SECUENCIAL” o “INTENSIVO”, en el cual primero se “imparte” la teoría y después se realiza la práctica (Cid, 2001). Consecuentemente, el Practicum está ubicado al final de los estudios, en 4º curso con carácter anual.

Actualmente, hay más de 50 universidades que imparte más de 200 títulos, con distintas denominaciones, de Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria. Revisada una muestra de, Universidades y títulos, aproximadamente el 50% nos encontramos con que la Universidad de Vigo es única en la consideración del Practicum en el Plan de estudios en tres aspectos:

- Constituir una única asignatura de 48 créditos
- Estar ubicada en 4º curso
- Ser asignatura anual

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) El proyecto de Practicum se ha elaborado en el marco curricular de la carrera, destacando su sentido formativo y la relación entre la propuesta de prácticas y el perfil de la carrera, así como la relación entre el Practicum y el resto de las materias.

**Evidencia.** En las Memorias Verificas de los Títulos de Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Universidad de Vigo no existen referencias al perfil profesional que se quiere conseguir.

En el currículo formativo de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, el Practicum, como ya hemos indicado, aparece como

una simple aplicación de la formación teórica. Seguiría, en consideración de Schön (1988), el modelo denominado de racionalidad técnica. A partir de este modelo la práctica profesional supone la aplicación de la ciencia y de la tecnología a los problemas prácticos.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- c) (En el contexto europeo actual), el programa de Practicum ha tomado en consideración las características que se atribuye a la formación y a los roles y tareas a desempeñar por profesores y estudiantes en el Espacio Europeo de Educación Superior. (En otros contextos) el diseño del Practicum ha tomado en consideración modelos de formación contrastados, adaptándolos a las particulares condiciones de nuestro contexto y nuestra institución.

**Evidencia.** Solamente se hace una mención “formal” a las competencias en los distintos documentos de carácter obligatorio, es decir, en la Memoria Verifica, en la Guía Docente y en la Normativa del Practicum. No se ha realizado, como se indica en la Memoria Verifica, el último nivel de concreción de las competencias en resultados de aprendizaje.

No existe ninguna referencia ni al rol, ni a las tareas a desempeñar por profesores y estudiantes en el EEES. Tampoco en el diseño del Practicum se han tomado en consideración ningún tipo de modelo (Zabalza, 2006). La ausencia es total en lo referente a la práctica reflexiva, así como al proceso de la misma (Kolb, 1984; Boud, Keogh, y Walker, 1985; Schön, 1988; Stenhouse, 1991; Johns, 2000; Perrenoud, 2007).

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

**Tercera dimensión: Proceso de elaboración del programa**

- **Justificación.** Este apartado pretende recoger el proceso de elaboración del plan formativo. La literatura sobre formación insiste en la importancia de esta fase y en sus fuertes repercusiones sobre la implementación del mismo y sobre sus efectos. Más todavía cuando los agentes participantes en el proceso son varios y actúan con lógicas heterogéneas como sucede en este caso con los centros universitarios y los centros de trabajo.
- **Criterio general de calidad.** Los programas de Practicum funcionan mejor, en general, cuando en su planificación han participado los diversos agentes comprometidos en su desarrollo y se toman en consideración las demandas y necesidades tanto de las instituciones implicadas, como las de sus unidades orgánicas participantes y de los propios individuos. Los modelos de partenariatio desequilibrado (cuando una de las instituciones define el proceso que se impone a las otras) generan muchos problemas en la articulación de las prácticas. Para que esta integración se produzca y sea efectiva, suele ser condición relevante el haber obtenido el mayor grado posible de participación en la elaboración de las propuestas y, también, la implicación efectiva de ambas instituciones en su puesta en práctica.

- **Criterios específicos de calidad:**

- a) La elaboración del programa del Practicum se ha llevado a cabo de forma institucional (como compromiso de toda la institución) y en una dinámica de visibilidad y búsqueda de cooperación de las diversas instancias implicadas.

**Evidencia.** Las Guías Docentes de las Materias Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria no tiene autoría reconocida, es decir, no figura ninguna persona responsable de la misma. Tenemos que recurrir a las “Normativas del Practicum” de cada uno de los grados para encontrar un poco más de luz. En ambas normativas, en su artículo 8 referido a las “Funciones de la Coordinadora o Coordinador de Practicum” se indica como una de sus funciones, apartado b, la de “Elaborar el proyecto formativo de la materia o guía docente en coordinación con el profesorado académico tutor”. Tampoco existe ningún tipo de evidencia, referencia, a la mencionada coordinación, por lo que tenemos que entender que el programa fue elaborado exclusivamente por la Coordinadora o Coordinador del Practicum de cada uno de los grados.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) En la elaboración del programa de Practicum han participado directa (participando en la planificación) o indirectamente (presentando sus demandas o intereses) las diversas instancias (académicas y no académicas) que participarán en el proyecto.

**Evidencia.** Si el programa fue elaborado por una única persona (Coordinadora o Coordinador de Practicum) no puede existir ninguna evidencia que ponga de manifiesto algún tipo de participación, directa o indirecta, de otras personas o instancias, como tutores académicos, maestros tutores, estudiantes, inspección, centros docentes, Administración educativa, etc.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

**Cuarta dimensión: Los agentes implicados en el Practicum, como destinatarios o como colaboradores.**

- **Justificación.** Otro aspecto importante del Practicum, en tanto que Plan de Formación, es cómo se ha planteado en lo que se refiere a personas, instancias o colectivos implicados. En quién se hace recaer la responsabilidad de su desarrollo y/o los beneficios de su realización. En el fondo, esta cuestión refleja el status que se concede al Practicum en el proceso formativo y su posición en el eje necesario-prescindible con que se plantea a los estudiantes.
- **Criterio general de calidad.** En la medida en que el colectivo de estudiantes universitarios es heterogéneo y pasa por diversos momentos en su proceso formativo, la oferta de contextos de prácticas que se les ofrece, debe tomar en consideración esta circunstancia a través de una organización en racimo con diversos subprogramas (o diversas fases del mismo programa). Por otra parte, dado que una buena formación implica un buen Practicum y que la formación depende

de todas las instancias institucionales (en este caso, también de la riqueza de los vínculos con el exterior de la institución) parece lógico que todos los colectivos e instancias universitarias vinculadas a la formación lo estén, igualmente, al Practicum, incluyendo el equipo rectoral a cuya superior responsabilidad debe quedar encomendada la política de prácticas de la institución.

- **Criterios específicos de calidad:**

- a) Tanto el equipo de gobierno de la universidad como los equipos directivos de cada facultad o escuela asumen, a través de alguno de sus miembros, la responsabilidad de generar y coordinar unas políticas institucionales que favorezcan el desarrollo del Practicum.

**Evidencia.** En la Universidad de Vigo, tanto en el Equipo de Gobierno de la Universidad cuanto en los Equipos Decanales, no existe ningún cargo académico responsable del Practicum. Solo a nivel de titulación, es decir, en cada uno de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria existe la figura, como ya hemos indicado, de Coordinadora o Coordinador del Practicum.

En las “Normativas del Practicum del Grado de Educación Infantil y del Grado de Educación Primaria”, en su artículo 8, se recogen las “funciones del coordinador o coordinadora del Practicum” del siguiente modo:

“En cada centro responsable do grao, a figura da coordinadora ou coordinador do Prácticum realizará as seguintes funcións:

- (a) Manter as necesarias relacións de consulta e información co equipo decanal en todo o referente a centros, prazas, titores/titoras e número de estudantes.
- (b) Elaborar o proxecto formativo da materia ou guía docente en coordinación co profesorado académico titor.
- (c) Convocar e presidir a Comisión de Prácticum, cando o considere necesario, para resolver as incidencias, tanto de carácter xeral como particular, que poidan presentarse durante o desenvolvemento do Prácticum. En calquera caso, como mínimo, deberá convocar dúas reunións orientadas a:
  - Aprobación da guía docente da materia para o curso seguinte.
  - Avaliación do alumnado de acordo cos criterios establecidos nesta normativa e na guía docente da materia.
- (d) Elaborar os documentos necesarios para a orientación, desenvolvemento e avaliación das prácticas do Grao de Educación Infantil (y del de Educación Primaria).
- (e) Organizar e participar nas xornadas de orientación, información e preparación do Prácticum que terán lugar a principio de curso.
- (f) Coordinar as accións necesarias para pór en contacto a Facultade cos distintos centros escolares que van participar no Prácticum, indicando o número de prazas en cada un deles e organizando a adscrición de estudantes e titoras e titores da Facultade a cada un dos centros educativos

(g) Facilitar unha comunicación fluída entre todas as partes implicadas para garantir o bo desenvolvemento do período de prácticas nas súas distintas fases e participar na Comisión de Prácticum encargada de resolver os conflitos que poidan xurdir.

(h) Cumprimentar as actas desta materia.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) La Institución universitaria posee un amplio abanico de vinculaciones y convenios con agentes externos con vistas a favorecer oportunidades de prácticas ricas, variadas y adaptadas a los distintos momentos y necesidades del proceso formativo de los estudiantes.

**Evidencia.** Pese a figurar explícitamente en el artículo 5 “planificación de las enseñanzas, en las correspondientes órdenes ministeriales que regulan la verificación de los títulos de Grado de Educación Infantil y de Grado de Educación Primaria (ORDEN ECI/3854/2007 y ORDEN ECI/3857/2007), como uno de los requisitos necesarios al establecer que:

“El Practicum se desarrollará en centros de educación infantil reconocidos como centros de formación en prácticas mediante convenios entre las Administraciones Educativas y las Universidades. Tendrá carácter presencial y estará tutelado por profesores universitarios y maestros de educación infantil [o en su caso de educación primaria] acreditados como tutores de prácticas. El Practicum se podrá realizar en uno o en los dos ciclos de las enseñanzas de educación infantil [o en su caso El Practicum se realizará en los tres ciclos de las enseñanzas de educación primaria]”.

Este requisito no se cumple al no existir a fecha de hoy, junio de 2013, ningún convenio firmado entre la/s Universidad/es y la Administración educativa.

Esta ausencia de convenio implica, entre otras cosas:

- La no existencia de centros reconocidos como centros de formación en prácticas.
- La no existencia de la figura de maestros tutores de prácticas acreditados.
- La no existencia en cada centro de la figura del coordinador de prácticas de Grado.
- La no existencia de la comisión provincial de prácticas de grado.
- La no existencia de marco legal para el seguimiento y evaluación del Practicum en los centros educativos.
- La no existencia de formación de maestros tutores de prácticas.
- La ausencia de colaboración con otras Universidades (nacionales e internacionales) para la realización del Practicum lo que impide la movilidad.



- La ausencia de la cobertura de riesgos de los estudiantes en prácticas (seguro de accidentes para los mayores de 28 años y seguro de responsabilidad civil para todos).
- La imposibilidad de corregir la “picaresca” de elegir el centro en el que trabajan familiares de primer o segundo grado.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- c) Los convenios establecidos con las empresas e instituciones colaboradoras especifican con claridad los objetivos formativos que persigue el programa y el compromiso que asume cada una de las partes en su logro.

**Evidencia.** Al no existir convenio no pueden existir ni objetivos formativos ni compromisos de cada una de las partes firmantes.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- d) El programa de prácticas concierne a todo el colectivo de docentes, al personal laboral y a instancias específicas y/o especializadas en relaciones exteriores de la Universidad. La masa crítica institucional implicada en el Practicum es amplia, variada y capaz de hacer frente a las diversas necesidades primarias y secundarias que la complejidad del proceso genera.

**Evidencia.** Como se puso de manifiesto en los descriptores pertenecientes a los criterios de calidad 4.6.3. a) y 4.6.4. a) el programa de Prácticas Externas de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, pese a lo regulado en el art. 8 sobre las “funciones de la coordinadora o coordinador el Practicum” de las Normativas del Practicum de Educación Infantil y de Educación Primarias, es elaborado única y exclusivamente por el/la Coordinador/a del Practicum sin ningún tipo de participación de colectivo o institución alguna.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

#### **Quinta dimensión: Los contenidos del Plan de Formación**

- **Justificación.** Otro aspecto de particular relevancia en los planes de formación que las universidades ofertan a sus estudiantes es el que se refiere al conjunto de contenidos (temas, actividades, propuestas,...) sobre los que se articula el Practicum. Durante algún tiempo, las prácticas se redujeron a ser experiencias desreguladas en contextos de trabajo, sin más valor formativo que el propio hecho de salir de la academia para conocer más de cerca los escenarios profesionales reales. Esa vivencia emotiva puede ser interesante en un primer momento pero si no sirve para consolidar aprendizajes, el Practicum pierde eficacia formativa y resulta marginal.
- **Criterio general de calidad.** No basta con incluir el Practicum en la carrera. Lo importante es que dicho Practicum incluya experiencias de aprendizaje relevantes para la formación de nuestros estudiantes. Los contenidos del Practicum deben girar en torno al perfil y las competencias profesionales que, en cada caso, definan la propuesta formativa de la carrera. En tal sentido, las

condiciones de progresividad (un Practicum organizado en diversas fases, cada una de ellas con objetivos formativos propios y acumulativos) y pertinencia (un Practicum focalizado hacia objetivos relevantes de la carrera a cuya consecución debe colaborar de manera clara y distinta) resultan de gran importancia.

- **Criterios específicos de calidad**

- a) El programa de prácticas toma como punto de partida el perfil profesional sobre el que se ha diseñado la carrera.

**Evidencia.** Ni en las memorias verifica ni en las Guías Docentes de las Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria se define el PERFIL PROFESIONAL DEL MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL O DE PRIMARIA.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) El Programa de prácticas incluye en su diseño, contenidos valiosos para la formación de los estudiantes. Tales contenidos son, en algunos casos, contenidos propios del Practicum. En otros casos, están vinculados a materias o conjuntos de materias de la carrera con vistas a que los estudiantes puedan experimentarlos sobre contextos profesionales reales.

**Evidencia.** Los contenidos que figuran en las Guías Docentes de las Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria pueden considerarse como propios de Practicum y valiosos para la formación de los estudiantes.

**Juicio valorativo: CONFORME**

- c) El programa de prácticas especifica con claridad los contenidos formativos que se vinculan al Practicum y esos contenidos se toman en consideración a la hora de seleccionar los centros de prácticas, los tutores y los sistemas de evaluación.

**Evidencia.** Como hemos indicado en el criterio anterior, los contenidos, en sí, son propios y valiosos para la formación de los estudiantes. Ahora bien, sólo son una presencia formal, ya no se toman en consideración para seleccionar los centros de prácticas, ni los tutores académicos, ni para la realización de actividades durante la estancia en los centros, ni, por supuesto, para la evaluación del Practicum.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

### **Sexta dimensión: La supervisión y evaluación del Practicum**

- **Justificación.** Las particulares condiciones en que se desarrollan las prácticas requieren de un fuerte apoyo a los estudiantes que se habrán de enfrentar a situaciones novedosas en contextos ajenos a la universidad. Por otra parte, como actividad académica que forma parte de su Plan de Estudios, el Practicum debe ser evaluado de forma que se acredite la consecución de los objetivos

formativos que se le habían atribuido. Siendo eso así y dadas las especiales características que como componente curricular tienen las prácticas, los sistemas de supervisión y evaluación han de ser diseñados con sumo cuidado y haciendo uso de sistemas innovadores. Plantea condiciones especiales la necesidad de integrar adecuadamente la participación en ambos procesos de los tutores/as en los centros de prácticas y de los supervisores académicos. En la evaluación debe considerarse, también, la propia autoevaluación del estudiante. Todo ello debe estar bien explicitado en el programa de prácticas.

- **Criterio general de calidad.** Un Practicum de calidad precisa de un desarrollo curricular claro y orientador, especialmente sensible a las condiciones en que serán evaluados los estudiantes tras el periodo de prácticas por parte de los distintos agentes (académicos y no académicos) que participan en su formación.
- **Criterios específicos de calidad**
  - a) El Plan de práctica aclara el proceso de supervisión y evaluación indicando sus contenidos y momentos, los aspectos formativos que se priorizarán y el peso de cada uno de ellos en la evaluación.

**Evidencia.** En la Facultad, y por supuesto en los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria, no existe ningún documento en el sentido de “plan” o “guía” de prácticas/Practicum. Es decir, un documento preciso y completo dónde los estudiantes puedan, por una parte, encontrar cualquier información relacionada con el Practicum y, por otra, que contenga una información rigurosa sobre su desarrollo y que ponga a disposición protocolos adecuados para cada momento del mismo. Por el contrario, existe una amplia y variada normativa, por tanto prescriptiva, que regula el Practicum.

Por ello, para poder referirnos a la evaluación del Practicum hemos de tener preséntela regulación que del Practicum se realiza en diversos documentos. Estos en orden cronológico, serían:

- 1º Las Ordenes ECI/3854/2007 y ECI/385/2007 por las que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de Maestro de Educación Infantil y de Educación Primaria (B.O.E., de 29 de diciembre). En su apartado nº 5 “Planificación de las enseñanzas” hace referencia al desarrollo del Practicum (centros reconocidos, tutores acreditados, presencialidad ciclos donde podrá/tendrá que realizarse el Practicum, así como la referencia a las menciones).
- 2º Las resoluciones de 15 de octubre, de la Universidad de Vigo por la que se publican los planes de estudios de los Graduados en Educación Primaria y Educación Infantil.

En ambas resoluciones, “organización temporal del plan de estudios...” al referirse a las “Prácticas externas: Practicum” se hace la siguiente referencia: “Para poder obtener la mención, deberán cursarse al menos 6 ECTS de la parte específica del Practicum de la mención elegida”

- 3º En las Memorias Verifica del Grado de Educación Infantil y de Educación Primaria. En las denominadas “fichas” de las asignaturas del Practicum contienen un apartado titulado “Sistema de evaluación de adquisición de competencias y sistemas de calificaciones de acuerdo con la legislación vigente”. En ella e hace referencia al “objeto” de la evaluación de una forma genérica, que será concretada en “resultados de aprendizaje” en la guía docente; a las fuentes de información para el tutor académico, con especial incidencia en la “memoria” que deberá ser defendida públicamente delante de un tribunal; a los aspectos que valoraran especialmente los tutores profesionales: “Interés, iniciativa y motivación para la práctica docente. Participación, comunicación y capacidad de adaptación al centro y al aula. Planificación, diseño/aplicación de actividades adecuadas al contexto educativo y revisión crítica del trabajo realizado para mejorar e innovar (Estos aspectos están en clara discordancia con los criterios recogidos en las normativas del Practicum y con la referencia al Real Decreto 1125/2003 para la calificación numérica.
- 4º Las Normativas del Practicum de los Grados de Educación Infantil y Educación Primaria. Ambas normativas en su art. 13 hacen referencia a la “Evaluación del Practicum”. En él se explicita que el responsable de la evaluación es el tutor académico en función de los siguientes criterios y fuentes de información (tabla nº 1):

**Tabla 1.** Procedimiento de evaluación del Practicum.

Informe del tutor/a del centro escolar	Datos recogidos por el tutor/a académico	
50%	50%	
Informe del tutor/a del centro, según el protocolo correspondiente (anexo 1)	Asistencia y evaluación de las reuniones y otras actividades programadas	Memoria de Prácticas

Como se puede observar en el cuadro anterior no existen criterios de evaluación en cuanto deben ser “objetivos de calidad” (De Miguel, 1991:6; 1995; Salzer y otros, 1997; Balboa, 2002).

- 5º En las guías docentes de las materias “prácticas externas: Practicum” de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria en el apartado “evaluación” se indica:
- Practicum. El estudiante realiza las actividades en un contexto relacionado con el ejercicio de una profesión. Dicha actividad será evaluada por el tutor/a de aula de acuerdo al protocolo correspondiente. Para facilitar el proceso de evaluación, antes del inicio de las prácticas, el coordinador/a del Practicum le remitirá al centro escolar una hoja de evaluación en la que se reflejan las diferentes competencias objeto de la misma
  - Informes/memorias de prácticas:
    1. La memoria de prácticas se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el art. 14 del Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre.
    2. A través de la guía docente, así como por otro tipo de orientaciones, la

Comisión de Prácticas establecerá anualmente las recomendaciones para una correcta elaboración de la memoria.

Es necesario poner de manifiesto, respecto a la hoja/ficha de evaluación del tutor-académico y los informes/memorias de prácticas, la clara discrepancia entre lo regulado por el Real Decreto 1707/2011 y los documentos utilizados.

- 6º En las orientaciones para la realización de la memoria, apartado 3º “propuesta orientativa de la estructura de las memorias”, en el número 2 “actividades realizadas en el Practicum” se indica: en el caso de las menciones de Educación Especial -Grado de Educación Infantil- y de Lenguas Extranjeras - Grado de Educación Primaria- deberán describirse por separado las de carácter general y las de la mención. Esto implicaría, al menos, dos consideraciones:

Primera, la imposibilidad material de que los estudiantes del Grado de Educación Infantil puedan hacer prácticas de la mención de Educación Especial, al ser ésta oficialmente de Educación Primaria no pueden estar en dos sitios al mismo tiempo.

Segunda, tendrían que existir, al menos, dos informes de evaluación, uno del tutor generalista y otro del tutor de especialidad.

Del análisis de los anteriores documentos podemos deducir, al menos, los incumplimientos siguientes referidos al Practicum y por tanto a su evaluación:

1º Respecto a las Ordenes ECI/3854/2007 y ECI/3855/2007:

- La no existencia de Convenios con la Administración educativa para la realización de las prácticas.
- La no existencia de centros reconocidos.
- La no existencia de centros acreditados.
- La no rotación por los tres ciclos (Educación Primaria).

2º Respecto a las Resoluciones por las que se publican los Planes de estudios:

- La no existencia de regulación posterior al Practicum de la mención. Es decir, cómo se cumple con el requisito de hacer al menos 6 ECTS en la mención, qué deben hacer, quién y cómo se evalúa, etc.

3º- Respecto a las Memorias Verifica:

- La exigencia de defensa pública, ante un tribunal de la memoria.

4º.- Respecto a las Normativas del Practicum:

- La inadecuación del protocolo para evaluar las competencias profesionales de los títulos.

5º.- Respecto a las guías docentes:

- La no existencia de “resultados de aprendizaje”.
- La no regulación a la estancia en los distintos ciclos.
- La no regulación de la estancia en la mención elegida.

6º.- Respecto a las orientaciones para la realización de la memoria

- La inadecuación entre la “propuesta de estructura de la memoria” y los requisitos del art. 14 del Real Decreto 1707/2011.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) El Plan de prácticas especifica con claridad el papel a jugar en el proceso de evaluación tanto por los tutores de prácticas en los centros de trabajo, como por los supervisores académicos.

**Evidencia.** Como hemos puesto de manifiesto en el “descriptor” del apartado anterior, la evaluación del Practicum está recogida, aunque con distintos criterios, en cuatro documentos: memorias verifica, normativas del Practicum, guías docentes y orientaciones para la realización de la memoria.

Del análisis de esta documentación sólo se puede concluir que el 50% de la evaluación, a través de un protocolo, le corresponde al tutor-profesional y el 50% restante; a través de asistencia y evaluación de reuniones y otras actividades programadas más la memoria; le corresponde al tutor-académico.

No existe ningún tipo de referencia a la participación en la evaluación de los tutores de los distintos ciclos por lo que deberán pasar los estudiantes ni de la participación de los tutores de las menciones. Además, como ya hemos indicado, con el protocolo enviado por el Coordinador/a del Practicum de la Facultad no se pueden evaluar las competencias profesionales.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- c) Los procedimientos de evaluación de las prácticas incorporan estrategias innovadoras de evaluación a través de portafolios (físicos o virtuales), rúbricas, memorias, proyectos realizados, etc.

**Evidencia.** Los documentos utilizados para la evaluación por el tutor-profesional, protocolo, como por el tutor académico, memoria, no incorporan ningún tipo de estrategia innovadora.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- d) La evaluación de las prácticas toma en consideración la reflexión del estudiante sobre la experiencia vivida a través de diarios, informes, etc.

**Evidencia.** El trabajo que presenta el estudiante, memoria, es de carácter descriptivo por lo no tiene cabida la “reflexión”.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- e) La evaluación de las prácticas da opción a que los estudiantes puedan aportar evidencias libres para hacer constar cosas que ellos han realizado por su propia iniciativa y más allá de lo previsto en el plan de prácticas.

**Evidencia.** Al presentársele un “modelo” de memoria descriptiva, cerrada y limitada a 30 páginas no tiene cabida la iniciativa personal.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

### Séptima dimensión: Las modalidades del Practicum

- **Justificación.** Los programas de prácticas admiten múltiples modalidades de desarrollo, desde las prácticas intensivas al final de la carrera, a las prácticas integradas durante los diversos cursos de la carrera, las prácticas a través de ejercicios de simulación, las prácticas internas en los propios laboratorios o centros experimentales, las prácticas vinculadas a intercambios internacionales o a la colaboración con ONGs, etc. La diversidad de escenarios de prácticas pero, sobre todo, su adaptación al perfil profesional y a sus propios objetivos, constituyen condiciones básicas de calidad.
- **Criterio general de calidad.** Un programa de prácticas debería estar configurado como un conjunto de iniciativas y actuaciones de diverso tipo en cuanto a su naturaleza, organización y duración de forma tal que respondan a la cada día mayor variedad interna de los perfiles profesionales y a la gran heterogeneidad de necesidades, demandas, intereses y condicionantes de nuestros estudiantes. En todo caso, los programas de prácticas deberían evolucionar hacia aquellas modalidades de contacto con el entorno profesional que puedan ejercer un mayor impacto formativo sobre los estudiantes tanto en el terreno de lo personal como en las competencias profesionales.
- **Criterios específicos de calidad:**
  - a) El programa de prácticas está constituido por un conjunto variado de experiencias formativas.

**Evidencia.** En las guías docentes de las materias Prácticas Externas: Practicum de Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria no contemplan ninguna variedad de experiencias formativas.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) El programa de prácticas concede especial relevancia a experiencias de aprendizaje que supongan una efectiva implicación y compromiso del estudiante en relación a problemas profesionales y sociales, de forma que su impacto formativo se proyecte tanto sobre el ámbito personal como sobre el laboral.

**Evidencia.** En ningún documento de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo se hace mención a ningún tipo de experiencias a que se refiere este criterio.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**



- c) El programa de prácticas ofrece a los estudiantes la oportunidad de llevar a cabo experiencias de aprendizaje innovadoras y desafiantes tanto en lo personal como en lo profesional. Dado que las experiencias internacionales, las experiencias con una fuerte carga social, los trabajos de campo con sujetos con necesidades especiales o en situaciones que exigen una fuerte implicación personal son muy ricas y estimulantes, el programa ofrece a los estudiantes la posibilidad de participar en ellas, al menos en algún periodo de las prácticas.

**Evidencia.** El programa de Practicas Externas: Practicum, no ofrece la posibilidad de llevar a cabo o participar en el tipo de experiencias a que se refiere este criterio.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- d) Las diversas modalidades de Practicum ofertadas, están organizadas de tal manera, que permiten a los sujetos algún tipo de elección en función de los propios intereses y/o expectativas personales.

**Evidencia.** En los programas de Practicas Externas: Practicum no se ofrece ningún tipo de modalidades diversas de Practicum. Ahora bien, como se puso de manifiesto en el descriptor del criterios 4.6.1. b) son los propios estudiantes los que deben buscar el centro en el que realizar las prácticas y el profesor que los quiera tutorizar.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

#### **Octava dimensión: El reconocimiento del Practicum**

- **Justificación.** Aunque el Practicum forma parte del currículo formativo normalizado que las instituciones universitarias ofrecen a sus estudiantes, su particular naturaleza posibilita que se certifique o acredite por separado. Dado que incluye alguna forma de experiencia profesional que los estudiantes podrán hacer valer en su curriculum vitae, un reconocimiento formal de lo realizado en las prácticas puede tener un fuerte interés.
- **Criterio general de calidad.** El Practicum, más allá de su valor como componente curricular, debería poseer un valor añadido para los estudiantes en orden a enriquecer su curriculum vitae. En tal sentido, los convenios de colaboración con los centros de prácticas deberían recoger la naturaleza de la certificación que se ofrecerá a los estudiantes y el tipo de experiencias que se incluirán en ella.
- **Criterios específicos de calidad:**
  - a) El programa de prácticas y los convenios de colaboración con los centros de prácticas incluyen el tipo de certificación que se otorgará a los estudiantes que las realicen.

**Evidencia.** Como hemos indicado en varias ocasiones, todavía no existe Convenios de Prácticas

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

- b) Los certificados de las prácticas se redactan describiendo de forma precisa las actividades realizadas y los aprendizajes logrados durante las prácticas.

**Evidencia.** Nuevamente, no existen Convenios de Prácticas.

**Juicio valorativo: NO CONFORME**

## Conclusiones

Partimos, como nos indica el Informe McKensey & Co. (2010), de la consideración de que el profesor es el elemento clave en la calidad educativa, hasta el punto de que esta tiene como techo la calidad de sus docentes. A su vez, el Practicum/ formación práctica es uno de los factores claves en la formación docente y por ello en la calidad educativa (Clarke y Collins, 2007; Farrell, 2008; McKensey & Co. 2010).

Bajo estos supuestos y ante la percepción de que el Practicum/formación práctica de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Vigo (Campus de Ourense), lejos de mejorar respecto a la situación anterior, tenemos la “percepción” de que ha empeorado.

Para comprobar el grado de certeza de la anterior percepción, hemos procedido a la evaluación del actual programa de Prácticas Externas/Practicum de los mencionados grados. Con ello nos situamos en la perspectiva de la “investigación evaluativa” y, más concretamente, en la “evaluación de programas”. Y como es necesario partir de un modelo para su realización, hemos asumido el que nos ofrece Zabalza (2013) por considerarlo adecuado a la situación actual, si bien centrándonos solamente en el componente “programa”.

Para su realización planteamos una investigación naturista de carácter cualitativo, eligiendo como método el “estudio de casos” a través de la revisión de documentos.

Como resultados más destacados indicamos los siguientes:

Primero, desde una consideración general, en las ocho dimensiones de que consta en componente PROGRAMA el juicio valorativo es **NO CONFORME**. Es decir, son **EVALUADAS NEGATIVAMENTE**.

Segundo, desde una visión más pormenorizada, teniendo en cuenta los “criterios específicos de calidad” de cada una de las dimensiones convertidas en “objetivos, cuestiones, preguntas de investigación”, tendríamos:

- 1º Cómo es la vinculación del programa con la política estratégica de la universidad en relación al modelo formativo que pretende llevar a cabo. De los tres criterios específicos de calidad señalados, dos son NO CONFORMES y uno es CONFORME.
- 2º Cómo es la fundamentación del Practicum (referencias, modelos, etc.). Los tres criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.
- 3º Cómo fue el proceso de elaboración del programa de Prácticas Externas: Practicum. Los dos criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.

- 4º Existen y, en su caso, quiénes son los agentes intervinientes y su papel. Los cuatro criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.
- 5º Cómo son los contenidos formativos del Practicum. De los tres criterios específicos de calidad señalados, dos son NO CONFORMES y uno es CONFORME.
- 6º Cómo se realiza la evaluación del Practicum. Los cinco criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.
- 7º Existen modalidades de realización de las Prácticas Externas: Practicum. Los cuatro criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.
- 8º Existen modalidades de realización de las Prácticas Externas: Practicum. Los dos criterios específicos de calidad son NO CONFORMES.

Tercero, en resumen de los 26 criterios específicos de calidad, 24 son NO CONFORMES y sólo 2 son CONFORMES. Con estos resultados no resulta arriesgado afirmar que las Prácticas Externas: Practicum de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria de la Facultad de ciencias de la Educación de Vigo (Campus de Ourense), carece de la mínima calidad para ser considerado como tal.

Si este es el resultado de la evaluación del programa de Prácticas Externas: Practicum, su diagnóstico, pudiera planteárenos un falso dilema. Éste consistiría, por una parte, en caer en una postura “pesimista” en el sentido de llegar a considerar que en la actual situación no se puede hacer nada puesto que la estructura, intereses y rutinas establecidas impedirían cualquier tipo de cambio. Por otra parte, también debemos evitar caer en la ingenuidad del “voluntarismo”, en el sentido de confiar en las iniciativas esporádicas y aisladas para solucionar los problemas.

Ante este dilema, queremos hacer un planteamiento realista en el sentido de que la situación sí se puede mejorar. Esta mejora se puede conseguir por el hecho de que en muchas facetas de la vida podemos contar con segundas y terceras oportunidades. Este es el caso del programa de Prácticas Externas: Practicum en cuanto componente de los Planes de Estudios de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Esta “nueva” oportunidad podría aprovecharse para realizar mejoras en las dimensiones del programa del Practicum y aumentar con ello la calidad del mismo.

Nuevamente, indicamos que nos limitamos al componente “Programa” del modelo del que partimos (Zabalza 2013), en terminología de Foster (1988) a las responsabilidades de la “institución universitaria” en cuanto responsable del programa.

Consecuentemente, las propuestas que realizamos sólo pretender “abrir” el debate que permitan mejorar la situación actual sobre aquellos aspectos que consideramos más importantes, a saber:

#### *1º Tener en cuenta el sentido formativo del Practicum*

Tres aspectos cabría resaltar en este punto por su especial incidencia a la hora de dar sentido formativo al Practicum:

a) *La consolidación de la idea de formación a través del Practicum*

El periodo de prácticas es especialmente propicio para abordar todo el espectro de conocimientos y competencias que pretendemos que los estudiantes alcancen. El Practicum permite completar los aprendizajes disciplinares y enriquecerlos mediante la posibilidad de aplicarlos a contextos profesionales reales. Pero junto a ello, se incorporan a la formación otros elementos que tienen que ver con la actitud intelectual, con la capacidad de trabajo en equipo, la capacidad de adaptarse a situaciones nuevas, la capacidad de comprometerse y asumir responsabilidades, la capacidad de idear y aprender, etc.

b) *Una diferente relación entre la teoría y la práctica en los procesos formativos*

Si algo va quedando claro hoy en día, en eso que se ha dado en llamar la “sociedad del aprendizaje”, es que la formación ha de ser entendida como algo que trasciende la academia, necesitamos más conocimientos que los que pueda proporcionar la universidad y por tanto la formación se tendrá que mantener a lo largo de toda la vida (life-long learning) como un proceso siempre abierto e inacabado. De ahí que una de las cosas que los estudiantes universitarios deben aprender es cómo combinar, en ese proceso de formación alargado, el estudio y el trabajo profesional. Y ahí es donde el Practicum juega un papel formativo de gran calado.

Por eso resulta erróneo confundir el Practicum con la práctica profesional (o preprofesional). O entender el Practicum como un momento final de la carrera para que los estudiantes estén en condiciones de “aplicar” aquello que han ido aprendiendo a lo largo de los cursos universitarios. La riqueza formativa del Practicum no es ésta. Al igual que en las asignaturas ordinarias hay teoría y práctica, en el Practicum debe haber práctica y teoría. La relación teoría y práctica es igualmente importante dentro de la academia y en los aprendizajes que se hacen fuera de ella. Sin ese componente teórico, el aprendizaje experiencial pierde una parte esencial de su riqueza.

c) *La posibilidad de enriquecer y diversificar las experiencias formativas*

Lo que se hace en las prácticas, el tipo de experiencia que se vive, las relaciones que se mantienen, los aprendizajes que obtienen, etc., son muy diversos de aquellos que se obtienen en las clases universitarias. No es infrecuente que los estudiantes señalen que el periodo de prácticas ha sido “lo mejor” de su carrera, donde más han aprendido, donde mejor se lo han pasado, donde han sentido que formarse es mucho más que saberse los temas del programa. En este sentido, cuanto más variadas y “fuertes”, en lo personal y en lo profesional, sean las experiencias que propician los contextos de prácticas, tanto mejor cumplirá el Practicum esta finalidad.

Estas ideas vinculadas a la formación en su sentido más amplio han venido reflejadas, con cierta frecuencia, en la literatura internacional sobre el Practicum.

Así, todo lo que se ha venido hablando estos años de los “profesionales reflexivos”, de “la construcción de la identidad profesional”, de la “percepción de la profesión y de los profesionales”, del “espíritu emprendedor” de “la creatividad”, de la “capacidad de compromiso” de la importancia de actitudes personales como el “respeto a la diversidad”, de “la capacidad de colaboración y trabajo en equipo”, de la “empatía” y de la resiliencia, etc., van en esa dirección.

## *2ª Definición del perfil profesional de los Graduados en Educación Infantil y en Educación Primaria*

El primer aspecto importante a tomar en consideración a la hora de revisar la Memoria Verifica de los Grados de Educación Infantil y de Educación Primaria elaborar un Plan de Estudios es, justamente, la explicitación del perfil profesional al que estará orientado el Plan de Estudios en cuestión. Consecuentemente, es necesario definir el perfil/es profesional/es de los Maestros de Educación Infantil y de Educación Primaria en cuanto van a actuar como punto de referencia y de guía de todo el Plan de Estudios y, por tanto, del Practicum.

No es suficiente con explicitar de manera formal una serie de competencias recogidas de los documentos oficiales. Es necesario que esas competencias tengan presencia real en el “hacer/desarrollo” del Plan de Estudios. De nada sirve invocar las competencias y seguir actuando de forma tradicional, al margen de las mismas. Esto se puede observar de forma palmaria en los programas de Prácticas Externas: Practicum. Las competencias recogidas, en las Memorias Verifica y en las Guías Docentes, poco o nada tienen que ver con el contenido de los Informes de los Maestros-Tutores y de las Memorias de Prácticas. Ambos documentos no son más que una “traslación” de los utilizados en el anterior Plan de estudios 2000 y, bien es cierto, que desde aquellas las cosas han cambiado mucho.

Este perfil/es profesional/es, además de hacer referencia a los saberes vinculados al ejercicio profesional, serviría, por una parte, para facilitarle a los estudiantes una información útil para encontrar salidas profesionales en función de su preparación e intereses y, por otra, para las personas/empresas generadoras de empleos información que les permita orientar sus decisiones al momento de contratar.

## *3ª Organización y estructuración del Practicum*

Necesidad, en primer lugar, de elaborar una “guía”, “manual” del Practicum que, como hemos indicado, proporcione información relacionada tanto con el Practicum como con su desarrollo. Además, en ese documento se debería hacer referencia a cómo se organiza y estructura el Practicum. Entendemos que no tiene sentido el mantener, como modelo único en la universidad española, un Practicum caracterizado por:

- Secuencial o intensivo. Estar ubicada en 4º curso
- Constituir, concentrado, una única asignatura de 48 créditos
- Ser asignatura anual

Al contrario, sería necesario un modelo de Practicum “integrado” en el Plan de Estudios (Zabalza, 2011), es decir, el Practicum adquiere mayor sentido si funciona vinculado a módulos o bloques formativos integrados en el Plan de Estudios, esto es, en el proyecto formativo diseñado por la institución. Debe poseer su propio espacio en ese proyecto y cumplir con la función que se le atribuya. El periodo de prácticas no puede reducirse a algo marginal e irrelevante en la formación por mucho que los estudiantes regresen de los centros educativos emocionalmente satisfechos. Esto implicaría constituir con los 48 créditos varias asignaturas, Practicums, en el que además, se especifiquen las funciones de cada uno de los implicados, participantes, las distintas fases del Practicum: fase de preparación, fase de realización o desarrollo y fase final de evaluación, y, por otra, en la fase de realización se diferencie entre el Practicum de observación y el Practicum de intervención. También, debería recoger las actividades, tareas, a realizar, los instrumentos o recursos para desarrollar las tareas, los indicadores de evaluación y las competencias que se pretenden desarrollar en cada uno de los Practicums. También, se deberían recoger las diversas modalidades y movilidad (nacional e internacional) del Practicum.

#### 4ª Firma de convenio/s con la Administración Educativa

No se puede seguir realizando las prácticas sin que esté firmado el correspondiente convenio con la/s Administración/es educativa/s. No se puede seguir actuando conforme con aquello que indicó Zeichner en el año 1990 de que “cualquier tipo de práctica es mejor que ninguna práctica” ni seguir dejando que sean los estudiantes los que se busquen la vida y sean ellos quienes encuentren un centro y un tutor-académico para realizar las prácticas. La nueva visión que aportó la literatura (Hagger y McIntyre, 2006; Hobson *et al.*, 2007; Farrell, 2008; Molina, 2008; Hobson, Malderez y Tomlinson, 2009; Zabalza, 2011; Cid, 2011, entre otros) y el análisis de los modelos europeos (Programa Petra y Leonardo da Vinci) ayudaron a comprender que los efectos formativos de las prácticas varían considerablemente en función de las características materiales y funcionales de los centros donde se desarrollan. Por ello, las prácticas desarrolladas en escenarios estimulantes y ricos dejan tras de sí un poso formativo mucho mayor, mejor organizado y más duradero.

La importancia de esta nueva visión es recogida por la normativa (Orden ECI/3854/2007 y Orden ECI/3857/2007) que regula la verificación de los títulos de Grado de Educación Infantil y de Grado de Educación Primaria.

Por otra parte, la vinculación institucional de los centros de prácticas al Practicum través de los convenios presenta, al menos tres características:

- a) La función de legitimación de su participación en el programa: quién autoriza o asume la participación de ese centro en el programa de prácticas
- b) La función tutorial: quién se encarga y en base a qué tipo de mandato o compromiso en la atención a los estudiantes de prácticas; cómo se les forma y/o retribuye por su trabajo formativo.

- c) La función de integración del programa en la dinámica institucional: que se supone que aporta al centro de prácticas el hecho de participar en Practicum.

### 5ª La tutoría del Practicum

En esta apartado haremos referencia tanto a los tutores académicos (supervisores) como a los tutores profesionales (maestros-tutores).

Respecto a los primeros, tutores académicos, hemos de tener presente que un elemento esencial del Practicum es la *supervisión*. Suele decirse que no hay buen aprendizaje sin una adecuada supervisión. Dada la complejidad de un proceso formativo que se desarrolla fuera de la institución universitaria, que coimplica a diversas instituciones y personas, que se desarrolla en diversas fases y con objetivos normalmente complejos, la tarea de supervisión se hace aún más importante, si cabe. Sin ella, la experiencia del Practicum corre el serio riesgo de quedarse en un conjunto de momentos extra-académicos, normalmente gratificantes, pero con escasas aportaciones a la formación de nuestros estudiantes. Por eso es tan importante la supervisión: a través de ella se reajustan los propósitos formativos del Practicum, se controlan las posibles desviaciones del sentido general del plan de prácticas, se potencia la sinergia entre los diversos implicados (especialmente entre tutores y alumnos en prácticas) y se orienta a cada estudiante en particular sobre cómo está afrontando y viviendo la experiencia. Se trataría con ello de evitar lo que se conoce como el efecto “lavado” de muchas de las competencias de la formación inicial adquiridas en la Universidad y abandonadas en la realización de las prácticas (Buchberger, 2000; Korthagen y Lagerwerf, 2001).

Para poder realizar una supervisión del Practicum eficaz sería necesario el contar con una “Guía del supervisor o tutor académico” en la, entre otras cosas se contemplase:

- Criterios para la selección de supervisores o tutores académicos. Con ello se trataría de evitar la “obligatoriedad” que se le impone a los profesores de supervisar alumnos de Practicum; la necesidad de tener créditos del Practicum para completar la docencia; el excesivo número de estudiantes a supervisar, etc. (Pérez, 2005).
- La especificación del modelo de supervisión o tutoría académica a realizar acorde con las competencias ...Y que estimule la reflexión. Con ello se evitaría que cada profesor supervise, tutorice a los alumnos según su particular criterio.
- Reconocimiento adecuado del trabajo que representa la tutorización.

En cuanto a los segundos, los tutores profesiones o maestros-tutores, hemos de tener en cuenta que si bien, como hemos indicado el Practicum es considerado como uno de los factores claves en la formación del profesorado (Clarke y Collins, 2007; Farrell, 2008 y McKensey & Co, 2010), la tutoría es el elemento nuclear del mismo (Zabalza y Cid, 2005).



La literatura internacional y nacional sobre la tutoría (Cid, Pérez y Sarmiento, 2011) ponen de manifiesto, primero, la importancia de la tutoría en el practicum de la formación del profesorado. Segundo, los beneficios que aporta tanto para los tutores como para los tutorandos referidos al desarrollo profesional y personal, al aprendizaje (reflexión) y la satisfacción por su trabajo. Por lo que se refiere a los tutorandos, los beneficios hacen referencia, principalmente, al «apoyo» para su desarrollo profesional, la ayuda para realizar aprendizajes (reflexión) y la socialización. Tercero, la necesidad de tener en cuenta las condiciones para que la tutoría sea «eficaz» (Zabalza y Cid, 1998), especialmente las referidas a al desarrollo profesional y personal, al aprendizaje (reflexión) y la satisfacción por su trabajo. Por lo que se refiere a los tutorandos, los beneficios hacen referencia, principalmente, al «apoyo» para su desarrollo profesional, la ayuda para realizar aprendizajes (reflexión) y la socialización. Cuarto, la necesidad de especificar las funciones que debe realizar (Cid y Ocampo, 2006 y 2007). Quinto, el procedimiento de selección y asignación de tutorandos (Cid, Pérez y Zabalza, 2009). Y, sexto, la formación del tutor y las estrategias para la tutoría (Zabalza y Cid, 1998).

#### 7ª La evaluación del Practicum

Finalmente, nos vamos a referir a la evaluación del Practicum. La necesidad de emprender propuestas de mejora la encontramos, además de los referido en el apartado 4.6.6., en los resultados de la evaluación, notas, del Practicum, en el curso 2012-2013, de los Grados de Magisterio de Educación Infantil y Primaria (Tabla 2):

**Tabla 2.** Resultados de la evaluación del Practicum.

	Curso 2012-13		Curso 2013-14	
No presentados y Suspenso	0		0	
Aprobados	11	0,75%	1	0,68%
Notables	11	8,27%	27	18,63%
Sobresalientes y matrículas	121	90,98%	117	80,69%
Totales	133	100%	145	100%

Estos resultados están en consonancia con los trabajos realizados por Egido y López (2013) que recogen los resultados de 48 instituciones de formación de Maestros. Asimismo, parecen indicar que la evaluación de esta materia no cumple adecuadamente sus funciones, ya que no discrimina entre los estudiantes que han adquirido las competencias necesarias para el ejercicio del trabajo docente y los que no. También, se plantean, inevitablemente, dudas sobre los niveles de exigencia planteados tanto en los centros de prácticas cuanto en la propia Facultad.

Ante esta situación sería necesario, en primer lugar, que la Universidad de Vigo contase con un «Reglamento de Prácticas Externas Curriculares o Practicum» en el que se desarrollase y adaptase el Real Decreto 1707/2011 (B.O.E. de 10 de diciembre) sobre prácticas académicas externas como ya tiene hecho la mayoría de las Universidades. Segundo, revisión de las memorias verifica para poder

adaptarse al “Reglamento de Prácticas Externas Curriculares o Practicum” por estar totalmente desfasada y ser anterior al Real Decreto 1707/2011. Tercero, por los mismos motivos revisar las guías docentes de las materias “prácticas externas: Practicum”. Cuarto, elaborar una “Guía” para la evaluación del Practicum de los Grados de Maestros (Educación Infantil y Educación Primaria) en la que, entre otros aspectos, se haga referencia a:

- La concreción de las competencias en “resultados de aprendizaje” para que aquellas puedan ser evaluadas (Goñi, 2005).
- Establecimiento de “criterios” e “indicadores” que faciliten el conocimiento del grado de consecución de los resultados de aprendizaje (Tejada, 2005; Alonso, 2010; Cano, 2011).
- Agentes implicados en la evaluación del Practicum.
- Instrumentos y protocolos para la evaluación de los “resultados de aprendizaje” para estudiantes, tutores profesionales y tutores académicos.

## Referencias Bibliográficas

- Alonso, M. I. (2010). *Elaboración de una guía con casos de aplicación práctica para el desarrollo- evaluación de competencias en los estudiantes universitarios e indicadores para el estudio de la calidad del proceso*. Madrid: Dirección General de Universidades de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación; Programa de Estudios y Análisis.
- ANECA (2004). *Programa de evaluación institucional: guía de autoevaluación*. Madrid: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.
- Balboa, E. (2002). *Experiencias de ANECA en la evaluación y definición de criterios e indicadores*.
- Benarroch, A., Cepero, S., Perales, F. J. (2013). Implementación del Master de Profesorado de Secundaria: aspectos metodológicos y resultados de su evaluación. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias*, 10, 594-615.
- Berg, B. (1998). *Qualitative research methods for the social sciences*. Massachusetts: Allyn and Bacon.
- Berk, R. A. y Rossi, P. H. (1990). *Thinking about program evaluation*. Thousand Oaks, CA: Sage Publications.
- Boud, D., Keogh, R. y Walker, D. (1985) *Reflection: Turning Experience into Learning*. London: Kogan Page.
- Buchberger, F. (2000). Teacher Education Policies in the European Union: Critical Analysis and Identification of main Issues. En VV. AA.: *Teacher Education Policies in the European Union*, pp. 9-49. Lisbon: European Network on Teacher Education Policies (ENTEP) - Portuguese Presidency of the Council of the European Union.
- Cano, E. (Coord.) (2011). *Buenas prácticas en la evaluación de competencias. Cinco casos en educación superior*. Barcelona: Laertes.

- Cid, A. (2001). Repensar el Practicum: el caso del Título de Maestro en la Universidad de Vigo. En M.A. Zabalza, L. Iglesias, A. Cid y M Raposo (Coords.): *VI Simposium Internacional sobre el Practicum: Desarrollo de Competencias Personales y Profesionales en el Practicum*. Santiago de Compostela: Unidixital.
- Cid, A. y Ocampo, C. I. (2006). Funciones tutoriales en el Practicum correspondientes al actual plan de estudios de Magisterio de la Universidad de Vigo. *Revista de Educación*, 340, 445-472.
- Cid, A. y Ocampo, C. I. (2007). Funciones tutoriales en el Practicum de Psicopedagogía en la Universidad de Vigo: percepción de los estudiantes actuales. *Revista de Educación*, 344, 285-307.
- Cid, A., Pérez, A. y Sarmiento, J. A. (2011). La tutoría en el Practicum. Revisión de la literatura. *Revista de Educación*, 354, 127-154.
- Cid, A., Pérez, A. y Zabalza, M. A. (2009). Las prácticas de enseñanza declaradas de los “mejores profesores” de la universidad de Vigo. *Relieve*, 15(2), 1-29. [http://www.uv.es/RELIEVE/v15n2/RELIEVEv15n2\\_7.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v15n2/RELIEVEv15n2_7.htm).
- Cid, A., Sarmiento, J. A. y Pérez, A. (Coords. 2011). *Evaluación del Practicum en los títulos de grado y postgrado*. Santiago de Compostela: Andavira.
- Clarke, A. y Collins, S. (2007). Complexity science and student teacher supervision. *Teaching and Teacher Education*, 23(2), 160-172. <http://dx.doi.org/10.1016/j.tate.2006.10.006>
- Collinson, V., Kozina, E., Lin, Yk., Ling, L., Matheson, I., Newcombe, L. y Zogla, I. (2009). Professional development for teachers: A world of change. *European Journal of Teacher Education*, 32(1), 3-19. <http://dx.doi.org/10.1080/02619760802553022>
- Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry & research design: choosing among five approaches 3ª ed.* London : SAGE.
- Cronbach, L. J. (1982). *Designing evaluations of educational and social programs*. Chicago: Jossey-Bass.
- Darling-Hammond, L. (2006). *Powerful teacher education: lessons from exemplary programmes*. San Francisco: Jossey-Bass.
- De Miguel, M. (1991). Indicadores de calidad en la docencia universitaria. *I Congreso Internacional sobre calidad de la enseñanza universitaria*, pp. XXV-LI. Cádiz: ICE de la Universidad.
- De Miguel, M. (1995). Indicadores de rendimiento y evaluación de programas. en R. Pérez-Juste, J. L. García Llamas, y C. Martínez Mediano (Coords.). *Evaluación de programas y centros educativos*, pp. 169-192. Madrid: UNED.
- De Miguel, M. (2000). Evaluación de programas sociales: fundamentos y enfoques teóricos. *Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 289-317.
- Derrick, J. y Dicks, J. (2005). *Teaching Practice and Mentoring: The key to effective literacy, language and numeracy teacher training*. Leicester: National Institute of Adult Continuing Education.

- Egido, I. y López, E. (2013). Análisis del Practicum en los estudios de magisterio en España a partir de los datos de TEDS-M. En *TESD-M: Estudio Internacional de la formación inicial en matemáticas de los maestros*. Informe español, 2, 108-135. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- European Foundation for Quality Management (2001). *Modelo europeo de Excelencia. Adaptación a los Centros Educativos del Modelo de la Fundación Europea para la Gestión de la Calidad*. Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Farrell, T. (2008). Here is the book, go and teach: ELT Practicum support. *RELC Journal*, 39(2), 226-241. <http://dx.doi.org/10.1177/0033688208092186>
- Foster, E. (1988). Can Higher Education Deliver Capability? En J. Stephenson y M. Yorke. (Eds.). *Capability and Quality in Higher Education*, pp. 58-68. Londres: Kogan Page.
- Gall, M. D., Borg, W. R. y Gall, J. P. (1996). *Educational research: An introduction*. White Plains, NY: Longman.
- Goñi, J. M<sup>a</sup>. (2005). *El Espacio Europeo de Educación Superior, un reto para la universidad. Competencias, tareas y evaluación, los ejes del curriculum universitario*. Barcelona: Octaedro/ICE-UB.
- Hagger, H. y McIntyre, D. (2006). *Learning teaching from teachers: Realising the potential of school-based teacher education*. Maidenhead: Open University Press.
- Hobson, A., Ashby, P., Malderez, A. y Tomlinson, P. (2009). Mentoring beginning teachers: What we know and what we don't. *Teaching and Teacher Education*, 25(1), 207-216. <http://dx.doi.org/10.1016/j.tate.2008.09.001>
- Hobson, A., Malderez, A., Tracey, L., Homer, M., Mitchell, N., Biddulph, M., Giannakaki, M.S., Rose, A., Pell, R.G., Roper, T., Chambers, G.N. y Tomlinson, P.D. (2007). *Newly qualified teachers' experiences of their first year of teaching: Findings from phase III of the becoming a teacher project*. Nottingham: Department for Children, Schools and Families (DCSF). Disponible en [http://extra.shu.ac.uk/nqtstudy/downloads/bat\\_dcsf\\_rr008\\_first\\_year\\_exec\\_sum.pdf](http://extra.shu.ac.uk/nqtstudy/downloads/bat_dcsf_rr008_first_year_exec_sum.pdf)
- Johns, C. (2000). *Becoming a Reflective Practitioner*. Oxford; Blackwell
- Juran, J. M. y Godfrey, (1998). *Juran's quality handbook*. New York : McGraw Hill
- Kolb DA (1984). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development*. Prentice Hall, New Jersey.
- Korthagen, F. y Lagerwerf, B. (2001). Teachers' professional learning: how does it work? En: F.A.J. Korthagen, J. Kessels, B. Koster, B. Lagerwerf y T. Wubbels, *Linking practice and theory: The pedagogy of realistic teacher education*, pp. 175-206. Mahwah: Lawrence Erlbaum Associates.
- Liston, D., Whitcomb, J. y Borko, H. (2006). Too little or too much: teacher preparation and the first years of teaching. *Journal of Teacher Education*, 57(4), 351-358. <http://dx.doi.org/10.1177/0022487106291976>
- Lizasoain, L. y Joaristi, L. (2000). El análisis de datos en la evaluación de programas. *Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 357-359.

- MacKensey & Co. (2010). ¿Cómo se convierte un sistema educativo de bajo desempeño en uno bueno? Recuperado el 9 de septiembre de 2013, de: [http://www.mckinseysociety.com/downloads/reports/Education/Education\\_Intro\\_Standalone\\_Nov%2029\\_Spanish.pdf](http://www.mckinseysociety.com/downloads/reports/Education/Education_Intro_Standalone_Nov%2029_Spanish.pdf)
- Manso, J. y Martín, E. (2013). Valoración del Máster de Formación de Profesorado de Educación Secundaria: estudio de casos en dos universidades. *Revista de Educación*, 364, 145-169.
- Martínez-Mediano, C. (2007). *Evaluación de programas. Modelos y procedimientos*. Madrid: UNED.
- Merriam, S. B. (1998). *Qualitative research and case study applications in education*. San Francisco: Jossey-Bass.
- Molina, E., Iranzo, P., López, C. M. y Molina, M<sup>a</sup>. A. (2008). Procedimientos de análisis, evaluación y mejora de la formación práctica. *Revista de Educación*, 346, 335-361.
- Patton, M. Q. (1990). *Qualitative evaluation and research methods*. London: Sage.
- Pérez, M<sup>a</sup>. P. (2005). ¿Se pueden determinar las funciones del supervisor universitario? *Revista de Investigación Educativa*, 23(2), 315-332.
- Pérez-Juste, R. (1990). La evaluación de programas educativos: conceptos básicos, planteamientos generales y problemática. *Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 261-287.
- Pérez-Juste, R. (2006). *Evaluación de programas educativos*. Madrid: La Muralla.
- Perrenoud, F. (2007). *Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de enseñar*. Barcelona: Graó.
- Rodríguez, J., y Álvarez Rojo, V. (2005). Evaluación del diseño del programa "Magallanes-atando cabos". *Revista de Investigación Educativa*, 23(2), 363-390.
- Salzer, M. S., Nixon, C. T., Schut, L. J. A., Karver, M. S. y Bickman, L. (1997). Validating quality indicators. Quality as Relationship Between Structure, Process, and Outcome. *Evaluation Review*, 21(3), 292-309. <http://dx.doi.org/10.1177/0193841X9702100302>
- Schön, D. (1988). *El profesional reflexivo. Cómo piensan los profesionales cuando actúan*. Barcelona: Paidós.
- Scriven, M. (1994). Evaluation as a discipline. *Studies in Educational Evaluation*, 20(1) 147-166. [http://dx.doi.org/10.1016/S0191-491X\(00\)80010-3](http://dx.doi.org/10.1016/S0191-491X(00)80010-3)
- Scriven, M. (1967). The methodology of evaluation. In R. W. Tyler, R. M. Gagne, & M. Scriven (Eds.), *Perspectives of curriculum evaluation*, pp. 39-83. Chicago: Rand-McNally
- Stake, R. (2005). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Morata.
- Stenhouse, L. (1991). *Investigación y desarrollo del curriculum*. Madrid: Morata.
- Stufflebeam, D. L. y Shinkfield, A. J. (1987). *Evaluación sistemática. Guía teórica y práctica*. Barcelona: Paidós/MEC.

- Tejada, J. (2005). El trabajo por competencias en el prácticum: cómo organizarlo y cómo evaluarlo. Conferencia magistral presentada en el *VII Symposium Internacional sobre el Practicum y las Prácticas en Empresas en la formación Universitaria*, Poio 2005 [en línea]. Recuperado el 9 de septiembre, de: <http://redie.uabc.mx/redie/article/view/192/1416>.
- Tejedor, J. (2000). El diseño y los diseños en la evaluación de programas. *Revista de Investigación Educativa*, 18(2), 319-333.
- Weiss, C. H. (1970). The politicization of evaluation research. *Journal of Social Issues*, 26(4), 57-68. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1540-4560.1970.tb01743.x>
- Weiss, C. H. (1973). The politics of impact measurement. *Political Studies Journal*, 1(3), 179-183. <http://dx.doi.org/10.1111/j.1541-0072.1973.tb00095.x>
- Weiss, C. H. (1975a). *Investigación Evaluativa*. Mexico D.F.: Trillas.
- Weiss, C. H. (1975b). Evaluation research in the political context. In E. L. Struening y M. Guttentag (Eds.), *Handbook for evaluation research*, vol. 1, 13-26). Beverly Hills, CA: Sage.
- Worthen, B. R. y Sanders, J. R. (1973). *Educational Evaluation: Theory and Practice*. Worthington, Ohio: Charles a. Jones Publishing Company.
- Yin, R. K. (2011). *Applications of Case Study Research (5ª ed.)*, Newbury Park, CA: Sage.
- Yin, R.K. (2013). *Case Study Research – Design and Methods (5ª ed.)*, Newbury Park, CA: Sage.
- Zabalza, M. A. (2006). El Practicum y la formación del profesorado: balance y propuesta para las nuevas titulaciones. En A. L. Gómez y J. M. Escudero (Coord.), *La mejora de la educación y la formación del profesorado Políticas y prácticas*, 311-334. Barcelona: Octaedro.
- Zabalza, M. A. (2011). El Practicum en la formación universitaria. Estado de la cuestión. *Revista de Educación*, 354, 21-43.
- Zabalza, M. A. (2013). *El Practicum y las Prácticas en Empresas*. Madrid: Narcea.
- Zabalza, M. y Cid, A. (1998). El tutor de prácticas: un perfil profesional. En M. A. Zabalza (Ed.), *Los tutores en el Practicum. Funciones, formación, compromiso institucional*, pp. 17-63. Pontevedra: Exma. Diputación de Pontevedra.
- Zabalza, M. y Cid, A. (2005). Elementos nucleares del Practicum. En M. Raposo, A. Cid, M. Sanmamed et al. (coord.), *El Practicum en el nuevo contexto del espacio europeo de educación superior. Adenda*, pp. 5-22. Santiago de Compostela: Imprenta Universitaria.
- Zeichner, K. (1990). Changing Directions in the Practicum: looking ahead to the 1990s. *Journal of Education for Teaching*, 16(2), 105-132. <http://dx.doi.org/10.1080/0260747900160201>
- Zeichner, K. (1993). *A Formação Reflexiva de professores: Ideias e Práticas*. Lisboa: Educa.



Artículo concluido el 20 de febrero de 2015

Cid, A., Pérez Abellás, A., Sarmiento, J.A. (2016). Evaluación del programa del Practicum del Grado de Maestro de la Universidad de Vigo: su reconstrucción. *REDU-Revista de Docencia Universitaria*, 14(1), 285-320

<http://dx.doi.org/10.4995/redu.2016.5796>

---

## **Alfonso Cid Sabucedo**

**Universidad de Vigo**

Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación  
*acid@uvigo.es*

Catedrático de Escuela Universitaria. Responsable del equipo de Investigación Educativa en la Facultad de Ciencias de la Educación del Campus de Ourense. Trabaja temas de formación y desarrollo profesional del profesorado y equipos directivos, desarrollo institucional y evaluación de centros educativos de formación, así como el Practicum en la formación de profesionales universitarios. Es autor de numerosas publicaciones sobre esa temática.

## **Adolfo Pérez Abellás**

**Universidad de Vigo**

Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación  
*apabellas@uvigo.es*

Profesor Contratado Doctor en la Facultad de Ciencias de la Educación. Es miembro del Equipo de Investigación Educativa del Campus de Ourense. Investiga sobre Desarrollo Institucional, evaluación de centros educativos, tutoría y necesidades educativas especiales.

## **José Antonio Sarmiento Campos**

**Universidad de Vigo**

Dpto. de Didáctica, Organización Escolar y Métodos de Investigación  
*sarmiento@uvigo.es*

Profesor Asociado, Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación y Doctor en Psicopedagogía. Es miembro del Equipo de Investigación Educativa del Campus de Ourense. Entre sus líneas de investigación figuran la aplicación de las nuevas tecnologías a la evaluación y seguimiento del Practicum, la Orientación Educativa y los mapas conceptuales aplicados a la investigación.